REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PINO SALDIAS JUAN ANTONIO

DECRETO (E) Nº 0471

CHILLAN VIEJO, 11.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 116 del 06.03.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 06.03.2009.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.01.2012, por Sr(a). **PINO SALDIAS JUAN ANTONIO**, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**PINO SALDIAS JUAN ANTONIO**, Cédula de Identidad Nº 14.263.667-0, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.01.2012 al 17.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0días hábiles periodo (06.03.2010 al 06.03.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.